

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de septiembre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-0717-00

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 301 del Código General, se tiene notificado por conducta concluyente a Manuel Primitivo Mejía González del mandamiento de pago dictado en su contra a partir de la fecha de presentación del escrito con el que manifestó conocer el mandamiento de pago, esto es, 2 de marzo de 2020.

Secretaría tenga en cuenta lo previsto en el artículo 91 del Código General.

En cuanto a la suspensión del proceso, nada se resuelve en tanto que el término por el cual se solicitó, ya se conjuró.

No obstante, en razón a lo allí manifestado, se requiere a la parte actora para que indique si el ejecutado cumplió con lo acordado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.